



La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación comprometida con la formación integral de sus estudiantes, el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, así como con el fortalecimiento de los vínculos con los distintos sectores de la sociedad, en colaboración con la Secretaría General, y en lo dispuesto en artículo 9 fracción III del reglamento de Servicio Social Del 15 de diciembre de 2006 donde se señala que: Son facultades y obligaciones del responsable de la dependencia universitaria del servicio social: I. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. Con el propósito de cumplir con las disposiciones normativas para coordinar y supervisar los programas del servicio social; proponer al Rector los convenios de colaboración con las instituciones del sector público, social y privado; del ámbito municipal, estatal y federal;

# CONVOCA

A todas aquellas dependencias y organismos del sector público en sus tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal); instituciones educativas, tanto públicas como privadas; empresas del sector privado; personas físicas con actividad empresarial; asociaciones civiles, y demás entidades interesadas en establecer vínculos de colaboración y coordinación con esta casa de estudios, que contribuyan al bienestar social, académico y científico, en beneficio tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.

Esta convocatoria tiene como finalidad promover la firma de **convenios de colaboración** que permitan implementar acciones conjuntas en los siguientes ámbitos:

Actividades académicas y de investigación  
Extensión y difusión de la cultura  
Transferencia de tecnología  
Desarrollo e innovación  
Programas de servicio social y prácticas profesionales  
Educación dual  
Formación permanente: capacitación y actualización profesional de egresados (Educación Continua)  
Intercambio de información y buenas prácticas  
Formación y preparación técnica especializada

La UAN reconoce la importancia de generar **sinergias con actores clave de la sociedad**, que compartan el compromiso con el desarrollo sostenible, la innovación, la transferencia del conocimiento, la responsabilidad social y el impulso a la educación superior de calidad.

## Convenio vigente con la UAN.

Para consulta del listado de Convenios vigentes con la UAN visitar la siguiente liga: <https://www.uan.edu.mx/es/sg-convenios>

## Entidades e instituciones sin convenio vigente con la UAN.

1.- Registrarse en el siguiente enlace: <https://forms.gle/g8CsibtCLOXcoA8i9>

2.- Enviar por correo electrónico a [urconvenios@uan.edu.mx](mailto:urconvenios@uan.edu.mx) la siguiente documentación, según su tipo de entidad:

Documentación requerida digitalizadas PDF:

### a) Empresas, Asociaciones Civiles, Instituciones Educativas Privadas:

I. Solicitud; \*  
II. Acta Constitutiva;  
II. Poder notarial de quien ostente la representación legal o personalidad jurídica según sea el caso;

III. Identificación oficial del representante legal;

IV. Registro Federal de Contribuyentes RFC (actualizado); y

V. Comprobante de domicilio;

\* Instituciones educativas privadas, además de los requisitos anteriores, se requerirá, RVOE ó autorización de la autoridad educativa. (SEP-SEV).

b) Personas Físicas con actividad empresarial:

I. Solicitud; \*

II. Identificación oficial del representante legal;

III. Registro Federal de Contribuyentes RFC (actualizado);

IV. Comprobante de domicilio; y

V. Licencia de funcionamiento;

c) Ayuntamientos:

I. Solicitud; \*

II. Acta de sesión de Cabildo, en donde se apruebe llevar a cabo la firma del Convenio;

III. Constancia de mayoría del Presidente Municipal;

IV. Identificación oficial del Presidente Municipal;

V. Constancia de mayoría del Síndico;

VI. Identificación oficial del Síndico Único;

VII. Nombramiento del secretario del Ayuntamiento;

VIII. Identificación oficial del secretario del Ayuntamiento;

IX. Registro Federal de Contribuyentes del Ayuntamiento (actualizado); y

X. Comprobante de domicilio del Ayuntamiento;

d) Dependencias de Gobierno Federales y Estatales:

I. Solicitud; \*

II. Nombramiento del titular o poder notarial del representante legal que firmará el convenio;

III. Identificación oficial del titular o representante legal; y

IV. Comprobante de domicilio de la dependencia.

e) Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales:

I. Solicitud; \*

II. Decreto de creación, gaceta oficial o similar;

III. Poder notarial de representante legal o documento que faculta al titular o representante legal a firmar el convenio (nombramiento, Ley, Estatuto, Reglamento),

IV. Identificación oficial del representante legal;

V. Registro Federal de Contribuyentes (actualizado);

VI. Comprobante de domicilio de la institución; y

VII. Traducción al español de los documentos que se pretendan formalizar sí es el caso.

**Solicitud:** Dirigir oficio a la Dra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez, Secretaría de Extensión y Vinculación, con AT N a la L. C. Marisol Carrillo Graxeola, Responsable de Gestión de Convenios de la Secretaría de Extensión y Vinculación, donde se expresen los siguientes puntos:

1.-Descripción técnica (general) de la entidad interesada por colaborar con la Universidad Autónoma de Nayarit.

2.-El interés de colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit.

3.-Beneficios para la Universidad Autónoma de Nayarit derivados de la colaboración.

4.-Incluir datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) de la entidad interesada en conveniar.

## **Registro de solicitudes.**

El registro será del al 03 al 31 de octubre del presente año, a través de los formularios y ligas de acceso referidas en el punto de la presente convocatoria.

## **Evaluación se solicitudes.**

El proceso de evaluación de las solicitudes, es organizado por la Secretaría de Extensión y Vinculación en coordinación con las áreas correspondientes; El seguimiento de su solicitud será comunicado a través de vía telefónica o a través de correo electrónico.

## MAYORES INFORMES

Comunicarse a la Secretaría de Vinculación y Extensión con la L. C. Marisol Carrillo Graxeola, al 311 211 8800, Ext. 8928. En horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes o a través de Correo electrónico: [urconvenios@uan.edu.mx](mailto:urconvenios@uan.edu.mx)

ATENTAMENTE

"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

Tepic, Nayarit; 03 de septiembre 2025